

Santiago 11, Febrero de 2015.

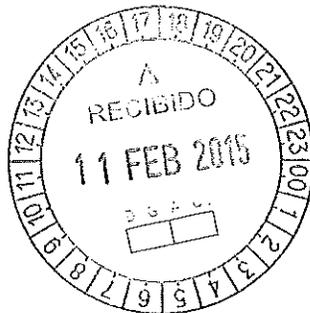
Sres.
Dirección General de Aeronáutica Civil.
Director General
Maximiliano Larraerchea L.
Presente.

Por medio de la presente, hacemos la entrega de los siguientes documentos:

- Carta referente a las Anomalías graves en el Aeropuerto.
- Informe T.I.S.P.A. fraudulenta.
- Informe T.I.S.P.A. fraudulenta II.
- Credenciales (TISPA N°2995 y TICA N°66812).

Sin otro particular.

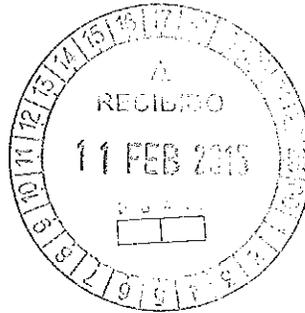
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Sierra Acevedo'.

SERGIO SIERRA ACEVEDO
GERENTE GENERAL
SL GROUP

Santiago, Febrero 11 de 2015.

Sres.
Dirección General de Aeronáutica Civil
Director General
Sr Maximiliano Larraechea L.
P R E S E N T E



Ref.: Anomalías graves en el Aeropuerto

Por medio de esta carta oficio entregada a su Dirección, venimos a exponer los siguientes hechos registrados por nuestra empresa, y que son muy graves respecto de los protocolos que mantiene su repartición y D.A.S.A, respecto de las credenciales que se requieren para operar en el aeropuerto A.M.B. como Guardia de Seguridad, bajo la normativa DAN 17-02.

Hechos

- Con fecha 10 de febrero se presenta a nuestro Departamento de Selección de Segaeer S.A. la Sra. [REDACTED], C.I. [REDACTED], quien manifiesta la intención de postular al cargo de Guardia de Seguridad Privada para nuestras instalaciones de A.M.B, indicando que posee todas sus acreditaciones al día, y que trabaja actualmente en la empresa Global Security, desconocemos su Rut, representada legalmente por el Sr Hipólito Llancaqueo. (desconocemos su Rut)
- Ante los requerimientos de nuestro personal encargado de este proceso de selección, respecto de sus evaluaciones en el curso DAN 1702, la Srta. [REDACTED] indica que desconoce que existe ese curso, que ella nunca lo realizó y menos que rindió una prueba por el citado curso.
- En base a lo anterior, se le consulta como obtuvo sus credenciales para poder trabajar como Guardia de Seguridad en el Aeropuerto y manifiesta textual, "que ella nunca había trabajado como Guardia, que ingreso a la empresa de Seguridad hace dos semanas, que el Sr Hipólito Llancaqueo la cito a unas oficinas en el centro, porque no posee oficinas en el aeropuerto y le indicó que para contratarla debía sacarle unas credenciales para que pudiera ejercer la labor de Guardia de Seguridad en aeropuerto. Después de varias citaciones a la funcionaria, le solicitó una fotografía, y al tercer día le entregó la TISPA para que fuese a sacarse fotografía y obtener su TICA. Hoy indica que presta servicios de seguridad en plataforma en seguimiento

- de carga y otras labores de seguridad, a los clientes que mantiene la citada empresa, en específico a Air Canada y Aerolíneas Argentinas”.
- Que, ella entiende que cuenta con sus acreditaciones al día, según lo que ella conoce porque cuenta con su TISPA y su TICA. Menciona además, que quiere postular a nuestra empresa porque se enteró que es la más antigua del mercado, que tiene el mejor prestigio de las empresas de Seguridad del Aeropuerto y que se desea cambiar porque es la empresa más grande que opera en el Aeropuerto y porque siempre paga legalmente en los valores pactados y en las fechas de cierre mensual, es decir los días 30 de cada mes, y que eso es muy importante para ella en su estabilidad laboral”.
- Ante estos argumentos, nuestro personal de Selección informa a nuestro personal ejecutivo, quien revisa sus credenciales y nota a la vista que su TISPA posee algunas anomalías y que no concuerdan con las credenciales que emite DASA. La credencial TICA de la funcionaria a la vista no presenta irregularidades, y parece estar en orden.
- Ante esta irregularidad de la TISPA, se comunican con Gerencia General quien instruye en forma inmediata que se contacte a personal DASA para informarles de esta grave situación.
- Se contacta al Sr Joel Belmar, encargado de Seguridad Privada AVSEC/DASA quien solicita en forma inmediata que se le escaneen ambos documentos. Minutos después el Sr Belmar se contacta con nuestro ejecutivo para indicarle que la TISPA en cuestión no se encuentra en su base de datos, y que concurriría inmediatamente a nuestras dependencias de Selección y Reclutamiento.
- A los 15 minutos, a las 11:30 am, se presentan en nuestras oficinas el Sr Belmar junto a la funcionaria DASA Sra. Loreto Contreras Lobos, quienes entrevistan a la Srta. [REDACTED], quien vuelve a manifestar que ella no ha realizado curso alguno, que no sabía que existe un curso que se llamaba DAN 1702, que ella sabe que hay otros funcionarios de esa misma empresa que tampoco realizaron el curso pero que están trabajando en el Aeropuerto en labores de Seguridad en Plataforma para Air Canada. Que ella a la fecha, no ha firmado contrato alguno con la empresa Global Security. Su declaración la firma bajo la leyenda que no ha sufrido apremios ni presiones para realizarla.
- Dentro de las gestiones de los funcionarios de la DASA, contactaron a Credenciales DGAC, al Sr. Nelson Cooper, para confirmar la validez de la TICA. El Sr Cooper les manifestó que la TICA estaba válidamente emitida para la Srta. [REDACTED], pero que en su base de datos, su fecha de

- vencimiento era el 10 de Febrero del 2017 y no el día 03 de Febrero del 2017, como señala la credencial.
- Una hora después, los funcionarios DASA se retiran con la declaración firmada, sin realizar la confiscación de las credenciales. Antes retirarse el Sr Belmar indicó que a la vista esa credencial TISPA era “fraudulenta” y con esa credencial se había obtenido una TICA.
- Ante estos hechos, esta Gerencia General se reunió con su Departamento Legal para tratar esta grave irregularidad, que nos afecta en distintos ámbitos, y que por lo mismo expondremos más adelante nuestro curso de acción.
- A las 16:00 horas aproximadamente, esta Gerencia se comunica con el Sr. Belmar, para comunicarle que esta grave irregularidad nos afecta en distintos ámbitos y que por lo mismo se ha decidido comunicar por carta Oficio a la D.G.A.C, a su Director General Sr. Maximiliano Larraechea Lossner y con copia al Ministerio de Defensa, al Director de la DASA Sr. Fernando González Gruzzone y nuestro Departamento Legal. Con sorpresa, el Sr. Belmar nos indica que la citada credencial TISPA de la Srta. [REDACTED] “no es falsa, y que fue emitida por un funcionario de esa repartición, quien ya no trabaja en esa oficina, y que están en proceso de investigación”. Ante esta aseveración del Sr. Belmar, le consultamos cómo se emitió ésta credencial si además la máquina que las fabrica estaba descompuesta. Nos respondió que se estaba investigando también. Le consultamos por las gestiones de rigor realizadas para estos temas de gravedad, en el sentido de comunicarle a sus superiores los hechos detectados. Nos informa que él ya comunicó estos hechos a sus jefaturas. (sic). Señala además, que encontró un contrato firmado por la funcionaria (que ya la funcionaria ha declarado que nunca ha firmado contrato alguno). Esta conversación, como todas nuestras comunicaciones, queda debidamente registradas en nuestro departamento de TI.
- A las 16:30 hrs. aproximadamente, me comunico con la jefatura del Sr Belmar, el Sr Pablo Barra para informarle lo mismo indicado al Sr. Belmar unos minutos atrás. El Sr. Barra me responde desde su celular, porque en ese momento conducía su automóvil, y me indica que no tiene conocimiento de estos hechos. Se los relato en detalle, me indica que ellos realizarán las investigaciones que correspondan, y en breve la conversación llega a su fin. Esta comunicación también quedo registrada en nuestro departamento de TI.
- Por la gravedad de todos estos hechos descritos anteriormente, se desprenden una serie de irregularidades, y por tanto en su calidad de Director de la DGAC venimos en solicitar tenga a bien oficiar a quien corresponda para que se realicen las gestiones pertinentes y se investigue,

- se esclarezca y se determinen las responsabilidades, tanto de los funcionarios públicos que pudiesen estar involucrados, si así lo determina la investigación de los hechos, como así también se determinen las sanciones que correspondan a la empresa o a las empresas que pudiesen contar con este tipo de credenciales, si la investigación así lo amerita.

A simple vista al menos existen los siguientes protocolos, procesos, fiscalizaciones y controles que estas reparticiones no han efectuado, han sido vulnerados o existen actos maliciosos y/o fraudulentos para evadirlos y que detallamos a continuación:

- Existe a la vista una Credencial TISPA, que no es la que regularmente emite DASA, leyenda "Zebra CardStudios Demo Versión", tanto en la fotografía como en detrás de la fecha de vencimiento.
- La funcionaria guardia de la empresa Global Security, Srta. [REDACTED], debidamente identificada, declara que esa credencial la obtuvo de su gerencia directa mediante sólo la entrega de una fotografía, nunca realizó el curso DAN 1702, menos aún pudo haberlo aprobado.
- Lo anterior es condición de exigencia DASA para emitir una credencial TISPA, instancia que nunca ocurrió y que es grave, ya que se podría tratar de falsificación de instrumento público.
- Con esa credencial "irregular" TISPA, se obtuvo una credencial TICA para ejercer las labores de guardia de seguridad AVSEC en AMB sin contar con el curso de acreditación.
- Que, la misma persona indica que existen otros Guardias que tienen su misma condición, es decir sin curso y con todas sus credenciales ejerciendo sus labores de Guardia de Seguridad.
- Que, nunca firmó un contrato con la empresa a la fecha, pero que en DASA existe uno firmado según lo informado por el Sr. Belmar.
- Que, la empresa Global Security no cuenta con oficinas en AMB, condición de exigencia de ambas reparticiones.
- Que, por lo indicado por personal DASA, ellos no tienen en su base de datos esa credencial, pero que ahora se indique que sí fue emitida (sic).
- Que, hoy existen, según lo descrito anteriormente, Guardias de Seguridad Privada Aeroportuaria (probablemente de la misma empresa o de otras) prestando servicios en plataforma, áreas debidamente fiscalizadas y reguladas por DGAC, infringiéndose todos los controles de seguridad para la Industria Aérea.

- Que, además, prestan servicios de Seguridad a una aerolínea Norteamericana, que por regulación TSA, estarían totalmente fuera de norma, exponiendo no solo a la línea aérea en cuestión, sino también al aeropuerto AMB a graves multas o suspensiones de incalculables consecuencias si estos hechos se conocen a la luz pública.
- Que, a los requerimientos y exposición de estos antecedentes, las credenciales en cuestión no fueron retiradas al infractor por el personal DASA informado y que acudieron a nuestras oficinas, quedando la funcionaria en cuestión con las credenciales en su poder, habilitada para seguir concurriendo y trabajando en la parte Aeronáutica de AMB.
- Que, el personal DASA indique que es una credencial emitida por esa repartición, pero por un funcionario que no trabaja más en esa oficina y que ahora es materia de investigación.
- Que, realizado el cross check con DGAC respecto de la credencial TICA, esta no concuerde en las fechas de expiración en base de datos de esa repartición y en la fecha que señala la credencial.
- Que, a simple vista, DASA debería haber fiscalizado a la OTEC que presta o prestó los cursos de acreditación a Global Security.

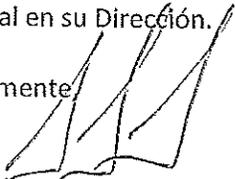
Ante todas estas irregularidades, y por todos los hechos acontecidos en el Aeropuerto AMB y que son de conocimiento público, solicitamos que por razones de Seguridad al menos se realice lo siguiente:

- Un levantamiento de todos los Guardias que actualmente trabajan en AMB para las distintas empresas de Seguridad.
- Que, se fiscalice si las acreditaciones de ese personal y de las empresas contratantes se encuentre en regla, bajo norma, y con todas las exigencias cumplidas.
- Que, se oficie a las líneas aéreas involucradas con servicios de Seguridad de esta grave irregularidad, que se encuentran expuestos en sus niveles de Seguridad y que están fuera de norma, exponiendo al Aeropuerto a graves sanciones.
- Que, se oficie a las líneas aéreas en general, que las empresas de Seguridad y su personal que ellas contratan deben cumplir con todos los requisitos según norma DAN 17-02.

- Por otra parte, nuestro Departamento Legal ha decidido mantener todos estos antecedentes para resguardar los intereses comerciales y de operación de nuestra empresa Segae, toda vez que nos vemos notoriamente perjudicados por estos graves hechos aquí denunciados. Esto, dado que nuestra empresa se acoge a los plazos de entrega de credenciales para nuestro personal entrante, debidamente acreditado con sus cursos a través de nuestra Academia, pero donde en un proceso “**notoriamente discriminatorio**” hacia nuestra compañía, las empresas Longport, Universal , Federal y Global Service reciben Credenciales de un día para otro, y donde esperamos no sea bajo este mecanismo de notorias irregularidades, que son fácilmente comprobables y donde ya habíamos expuesto este reclamo en el mes de Noviembre a su Dirección, en reunión con el Sr. Guido Escudero, Jefe de Seguridad Aeropuerto A.M.B.
- Por último, señalar que estas irregularidades de carácter GRAVE, nuevamente exponen al aeropuerto AMB en materias de Seguridad y que en otras ocasiones hemos denunciado directamente a su repartición, siempre en el contexto de colaborar con la autoridad, dado los más de 25 años que llevamos cumpliendo labores en dicho recinto, y siempre bajo los marcos legales regulatorios de todos los entes que fiscalizan nuestra actividad.

Si es necesario concurrir personalmente, quedo disponible para comentar estos hechos en forma personal en su Dirección.

Atentamente



Sergio Sierra A. | Gerente General SEGAER S.A.
Gerente General SL Group | Av. Condell 679, 5° Piso, Providencia, Santiago
Teléfono: 27332500 - 27332511
Email: sergio.sierra@slgroup.cl

SSA/kml
C.c.
Dirección General Aeronáutica Civil.
Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
Ministerio de Defensa.
Depto. Legal SL Group.
Archivo.

 Gerencia de Seguridad Aeropuerto	Informe	002	T.I.S.P.A. fraudulenta
	Instalación		SSRR Gandarillas
	Empresa		SL Group
	Fecha ocurrencia		10.02.15
	Fecha elaboración		10.02.15
	Total Páginas		3

**INFORME
T.I.S.P.A. Fraudulenta**

I Antecedentes

A las 11:15 hrs. del 10.02.15, fui contactado por la Jefa de Selección y RRHH SL Group, quien me realizó algunas consultas referente a una credencial T.I.S.P.A. (Tarjeta Identificación Seguridad Privada Aeroportuaria) que portaba una postulante que se encontraba en sus oficinas buscando trabajo (se presentó como Guardia de Seguridad Privada activa de la empresa Global Security), y que se apreciaba extraña en términos de forma. Asimismo, y lo que más llamó la atención a nuestras coordinadoras de SSRR, es que la postulante declaró no haber realizado ningún curso para obtener la identificación mencionada.

Identificación postulante: [REDACTED]

II Descripción de los hechos

Una vez en el lugar procedimos a revisar el documento cuestionado, percatándonos que efectivamente bajo la fecha de vencimiento y encima de la fotografía, de la T.I.S.P.A. Nro. 2995 a nombre de la persona individualizada, de dotación de la empresa "Global Security", con función de Guardia de Seguridad, con fecha de vencimiento el 27.01.17, se podía leer la inscripción: "Zebra Cardstudio Demo Version". Características totalmente inusuales, tratándose de documentos de identificación de carácter público.

A mayor abundamiento, la postulante también portaba una credencial T.I.C.A. (Tarjeta Ingreso Controlado Aeropuerto), color gris (Contratista), Zona 5 (Plataforma, Salas de embarque/desembarque), número 66812, con fecha de vencimiento el 03.02.17. Esta credencial, no presentaba ninguna característica irregular notoria.

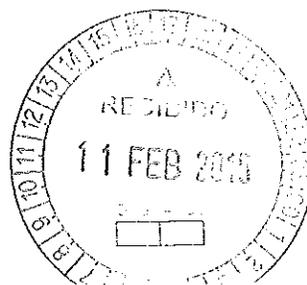
Acto seguido, y al ser consultada, [REDACTED] manifestó no haber realizado ningún curso y que el Sr. Hipólito Llancaqueo, Gerente General de Global Security, la contrató dos semanas antes de la fecha del presente, y cinco días aproximados después le entregó la T.I.S.P.A. y le pidió que concurriera a Credenciales D.G.A.C. para tramitar su T.I.C.A. Desde ese minuto en adelante, ha trabajado cubriendo servicios de Seguridad Privada en Air Canada, específicamente custodiando carga aérea.

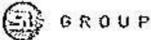
Manifestó además, que nunca supo que había un curso pre requisito. De hecho señaló, que junto a ella en los días de tramitación se encontraba otra persona, de sexo masculino, cuyo nombre no recordó, que también había obtenido una T.I.S.P.A. sin haber realizado el curso. Agregó, por otro lado, no tener conocimientos respecto de cómo se encontraban acreditados el resto de sus compañeros.

En virtud de lo anterior, nos comunicamos con el Sr. Joel Belmar Araos, encargado de Seguridad Privada AVSEC/D.A.S.A., quien nos solicitó que le enviáramos el documento escaneado para su revisión. Minutos después, BELMAR nos manifestó que la T.I.S.P.A. cuestionada no se encontraba en su base de datos, y que en razón de lo anterior, concurriría personalmente hasta nuestras oficinas para entrevistarse con [REDACTED].

Más aún, comentó BELMAR, a juzgar por la fecha de vencimiento de la T.I.S.P.A. cuestionada, a saber el 21.02.17, ésta debería haber sido emitida el 21.02.15, situación imposible dado que la máquina para confeccionar estas Tarjetas se encuentra inoperativa. Por lo tanto, el documento aparentemente es falsificado, según relató.

A las 11:30 hrs. del 10.02.15, se presentaron en nuestras oficinas la Sra. Loreto Contreras Lobos y el Sr. Belmar, ambos funcionarios de la D.A.S.A., quienes levantaron un Acta de Entrevista escrita y consignaron varias preguntas y respuestas realizadas a [REDACTED].



 Gerencia de Seguridad Aeropuerto	Informe	002	T.I.S.P.A. fraudulenta
	Instalación		SSRR Gandarillas
	Empresa		SL Group
	Fecha ocurrencia		10.02.15
	Fecha elaboración		10.02.15
	Total Páginas		3

III Los documentos

3.1 T.I.S.P.A.

DGAC

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
TARJETA IDENTIFICACION DE SEGURIDAD PRIVADA AERONAUTICA

UNIDAD
ARTURO MERINO BENITEZ

EMPRESA
GLOBAL SECURITY

FUNCION
GUARDIA DE SEGURIDAD

Nº: 2996

C.I. [REDACTED] Studio Demo Version

- 1.- Esta tarjeta acredita al usuario para desempeñar labores de seguridad privada en instalaciones aeronáuticas.
- 2.- No tiene validez fuera de los límites y recintos controlados o bajo control de la DGAC.
- 3.- En caso de extravío, devolver a Aeropuertos o Aeródromos Nacionales, Fuerza Aérea o Carabineros de Chile.

DASA AVSEC CREDENCIALES

3.2 T.I.C.A.

AMB

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL


GLOBAL AIRPORT SECURITY
5
NI
03 FEB 17

AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ

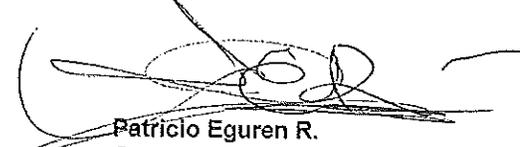
- 1.- Solo autoriza el ingreso controlado en zona (s) que señala, y uso exclusivo en Aeropuerto o Aerodromo que indica.
- 2.- Mal uso penado por la Ley.
- 3.- En caso de extravío, devolver a Aeropuertos o Aeródromos Nacionales, Fuerza Aérea o Carabineros de Chile.
- 4.- Esta tarjeta es propiedad de la D.G.A.C.

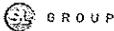
 Gerencia de Seguridad Aeropuerto	Informe	002	T.I.S.P.A. fraudulenta
	Instalación		SSRR Gandarillas
	Empresa		SL Group
	Fecha ocurrencia		10.02.15
	Fecha elaboración		10.02.15
	Total Páginas		3

III Conclusiones

- El Acta fue firmada por la declarante, quien mantuvo una copia en su poder.
- La T.I.S.P.A. y la T.I.C.A. aludida, quedaron en poder de [REDACTED]

Atentamente,


Patricio Eguren R.
Gerente Operaciones Acass
SL Group

 Gerencia de Seguridad Aeropuerto	Informe	003	T.I.S.P.A. Fraudulenta II
	Instalación		SSRR Gandarillas
	Empresa		SL Group
	Fecha ocurrencia		11.02.15
	Fecha elaboración		11.02.15
	Total Páginas		2

INFORME
T.I.S.P.A. Fraudulenta II

I Nuevos antecedentes

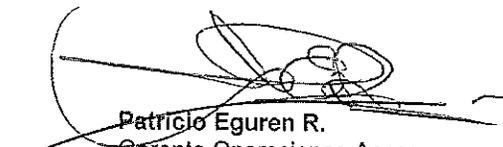
En relación a los hechos ocurridos con fecha 10.02.15, relacionados con la [REDACTED] y que fueron informados bajo Reporte Nro. 002 "T.I.S.P.A. Fraudulenta" de la misma fecha, es que informo a ustedes otra relación de situaciones ocurridas el día de hoy 11.02.15.

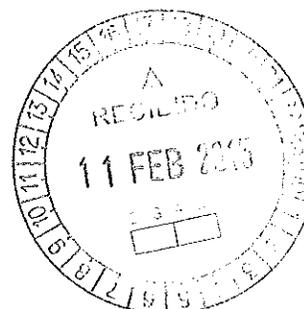
- A las 11:00 hrs. del 11.02.15, se presentó nuevamente en nuestras oficinas de Selección y Reclutamiento, direccionada en calle Arzobispo Larraín Gandarillas Nro. 108, comuna de Providencia, la Srta. [REDACTED] para solicitar trabajo en el área de Seguridad.
- Sometida a nuestros procesos metodológicos y Psicotécnicos de selección, fue aprobada para formar parte de nuestro curso de Formación DAN 17-02 que se iniciará el día 16.02.15. Por lo tanto, fue contratada formalmente para ser parte integrante de nuestro Equipo de Seguridad (Revisión Equipajes Aeropuerto).
- Al ser consultada, manifestó textualmente que: "La verdad que tomé la decisión de venir para acá, porque ya no confío en el Sr. Llancaqueo. Imagínese que aún no he firmado ni siquiera contrato. Ayer me llamó para preguntarme si había tenido problemas con mi T.I.S.P.A. Me pidió que ante cualquier consulta, de cualquier persona, dijera que en realidad había hecho el curso. De hecho, hoy en la mañana volvió a llamarme para decirme lo mismo, y encima me pidió que no fuera hoy a trabajar (hoy tenía turno de tarde), por que había algunos problemas en el Aeropuerto y podían molestarme por mi credencial. Fue ahí cuando decidí a venir para acá. También, me enteré que ayer y hoy, fueron compañeros de trabajo a la Inspección del Trabajo para denunciarlo por algunas irregularidades. Así es que no quiero problemas, de manera que le dejo mis dos credenciales para ver si ustedes pueden devolverlas".
- En razón de lo anterior, quedó en nuestro poder la T.I.S.P.A. Nro. 2995 y la T.I.C.A. Nro. 66812.

III Pendientes

- Remitir ambas Credenciales a la autoridad pertinente.

Atentamente,


Patricio Eguren R.
Gerente Operaciones Acass
SL Group



AMB

[REDACTED]

GLOBAL AIRPORT SECURITY

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

5

NI

AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ

[REDACTED]

03 FEB 17

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL


DGAC

TARJETA IDENTIFICACION DE SEGURIDAD PRIVADA AERONAUTICA

UNIDAD
ARTURO MERINO BENITEZ

EMPRESA
GLOBAL SECURITY

FUNCION
GUARDIA DE SEGURIDAD

[REDACTED]

VENCIMIENTO
21 ENE 2017

c.i. [REDACTED] Studio Demo Version

